



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°075-2025-MDL

Lunahuaná, 16 de mayo de 2025



POR CUANTO:

El concejo de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, en sesión ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2025, con el voto aprobatorio de los Regidores, en uso de las facultades conferidas por la Ley orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, y;

VISTO:

El **INFORME N°096-2025-MDL/GDE**, de fecha 21 de abril de 2025, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDOS:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 337°, menciona que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomará en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

Que, la Ley General del Turismo N°29408, en el artículo 3°, inciso 3.5 establece que el desarrollo del turismo involucra la participación de los gobiernos regionales, municipales y población local, para el beneficio directo de esta última.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene como competencia y funciones específicas fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.

Que, mediante **INFORME N°096-2025-MDL/GDE**, de fecha 21 de abril de 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta a la Secretaria General con conocimiento a la Gerencia Municipal, el levantamiento de observaciones realizadas por parte del Pleno del Concejo Municipal, a la **PROPUESTA DE CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA**.

Que, asimismo ha incorporado la propuesta del regidor Manuel David Del CARPIO SANZ, de celebrarse el “DIA DE LA CEPA UVINA”, a celebrarse en el mes de marzo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de mayo de 2025, se sometió a debate el tema referido a la PROPUESTA DE CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA y estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad distrital de Lunahuaná, de manera UNANIMIDAD:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA**, como se detalla a continuación:

CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN EL DISTRITO DE LUNAHUANA

ITEM	MES	FECHAS	ACTIVIDAD TURISTICA
01	ENERO	25 Y 26 de enero de 2025	Festividad del Señor de los Milagros-Patron Jurado del distrito de Lunahuaná.
02	FEBRERO	Primer sabado de 2025	Dia Nacional del Pisco Sour
03	MARZO	08 de marzo de 2025	XXI Festival de la Uva, Vino y Canotaje
04		Tercer sabado de marzo	Dia de la Ceba Uvina
05	ABRIL	Desde el 17 al 18 de abril de 2025	Semana Santa
06	MAYO	Tercera semana del mes de mayo de 2025	I Festival de la Guanabana
07	JULIO	13 de julio de 2025	XXXII Aniversario de la Declaratoria Lunahuaná como Capital Turistica de la Provincia de Cañete.
08		25 de julio de 2025	Festividad de Santiago Apostol-Patron del distrito de Lunahuaná.
09		28 y 29 de julio de 2025	Fiestas Patrias
10	AGOSTO	03 y 04 de agosto de 2025	204° Aniversario de creacion política del distrito de Lunahuaná.
11	SETIEMBRE	27 de setiembre de 2025	Dia Mundial del Turismo
12	OCTUBRE	04 y 05 de octubre de 2025	XXXIII Festival del Nispero
13		31 de octubre de 2025	Dia de la Cancion Criolla
14	NOVIEMBRE	15 de noviembre de 2025	X Festival gastronomico del camaron
15	DICIEMBRE	7 de diciembre de 2025	I Festival de la mazamorra de uva
16		24 y 25 de diciembre de 2025	Fiestas Navideñas

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia de Desarrollo Económico y Subgerencia de Turismo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologia de la Información e Informática la publicación en el Portal Web de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Luis Alberto Comilla Jara
ALCALDE

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Subgerencia de Turismo.

